



### ADENDA N° 1

#### AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, SISTEMATIZACIÓN Y FACILITACIÓN DE DIECISIETE (17) ESPACIOS DE TRABAJO VIRTUALES EN EL MARCO DEL GRANT AGREEMENT FIRMADO ENTRE EL FVC Y APC-COLOMBIA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2018.

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, **APC-COLOMBIA**, teniendo en cuenta las observaciones presentadas y una vez verificadas las condiciones solicitadas, se permite presentar la siguiente adenda.

#### 1. Modificar la experiencia específica, la cual quedará así:

<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	<u>Requisito habilitante:</u>	
	Hasta tres (3) contratos celebrados, ejecutados y finalizados en los últimos 10 años que acrediten experiencia específica en el <b>diseño, desarrollo, sistematización y facilitación de espacios virtuales en plataforma libre</b> , cuyo valor sumado en pesos sea superior o igual a cien (100) SMLMV.	
	<u>Experiencia PUNTUABLE específica (Máximo 30 puntos):</u>	
	Con el fin de obtener el puntaje, el oferente deberá acreditar la siguiente experiencia:	
	Un (1) contrato finalizado en los últimos TRES años por experiencia específica acreditable en diseño, desarrollo, sistematización y facilitación de espacios virtuales en plataforma libre <b>para el sector privado, público o en regiones.</b>	15 puntos
	Dos (2) contratos finalizados en los últimos TRES años por experiencia específica acreditable en diseño, desarrollo, sistematización y facilitación de espacios virtuales en plataforma libre <b>para el sector privado, público o en regiones.</b>	30 puntos
	El proponente puede acreditar la experiencia anterior, con contratos adicionales a los de la experiencia como requisito habilitante y/o puede acreditar los mismos contratos de la experiencia habilitante siempre y cuando cumplan con las condiciones anteriormente establecidas.	
	La información de los contratos debe diligenciarse en el Anexo 1 "Base evaluación proceso espacios virtuales APC", y se deberán adjuntar los soportes de la experiencia.	



**2. Modificar el equipo de trabajo, el cual quedará así:**

<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>4.</b> Un diseñador audiovisual, comunicador audiovisual o comunicador social con mínimo dos (2) años de experiencia y dos (2) videos animados desarrollados.
--------------------------	--

**3. Añadir las siguientes normas de desempate:**

<b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b>	<p>En el caso que dos o más Propuestas hubieran arrojado el mismo resultado se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, así:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Preferir la oferta que haya ofertado el menor precio, entre las empatadas.</li><li>2. Preferir la oferta que más contratos haya celebrado, para lo cual deberá aportar las certificaciones con la oferta inicial.</li><li>3. Por último, de persistir el empate, se realizará una audiencia virtual cuya fecha fijará y comunicará oportunamente, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar.</li></ol>
-------------------------------	---

**LOS DEMÁS ASPECTOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE NO FUERON MODIFICADOS, CONTINÚAN VIGENTES.**

Dada en Bogotá D.C., a los 05 días del junio de 2020.